



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

COMITÉ DE ENCARGATURA

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO RVM N° 147-2023-MINEDU

FE DE ERRATAS

El Comité de Encargatura, comunica a los postulantes que con fecha 29 de noviembre de 2023, la Dirección Técnico Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, emitió precisiones con respecto al otorgamiento del puntaje por escala magisterial contenido en el Anexo 3-A y Anexo 3-B de la RVM N° 147-2023-MINEDU, estableciendo lo siguiente: "Se otorga el puntaje por la escala magisterial siempre que el docente se ubique en una escala superior a la mínima requerida (nota del anexo). **El puntaje se obtiene de la resta del puntaje de la escala en la que se ubica el postulante menos el puntaje de la escala mínima requerida para el cargo**". Al respecto, en la publicación preliminar de cuadro de mérito realizada el día 30 de noviembre de 2023, se consignó el puntaje del criterio de Escala Magisterial, sin tener en cuenta la referida precisión; por lo que, en mérito al numeral 201.1 del artículo 201 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, procedemos a rectificar el puntaje de la "Escala Magisterial" conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR – SEGUNDA ETAPA ENCARGATURA REGULAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NIVEL/CICLO	CÓDIGO DE PLAZA	CRITERIOS DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES ANEXO 3-B – RVM N° 147-2023-MINEDU					PUNTAJE TOTAL
					Escala Magisterial (máx. 24 puntos)	Estudios Académicos (máx. 20 puntos)	Tiempo de servicios oficiales (máx. 10 puntos)	Experiencia (máx. 14 puntos)		
								Por haber desempeñado el mismo cargo al que postula	Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad	
1	JOSÉ LUIS TRIGOSO PAREDES	00839326	EDUCACIÓN SUPERIOR	1121111261R9	9	20	10	12	1	52
2	EDGARDO SÁCHEZ CANARIO	16671812	EDUCACIÓN SUPERIOR	1121111261R9	9	17	10	-	6	42
3	WILSON GUERRERO VILLACORTA	00814777	EDUCACIÓN SUPERIOR	1121111261R9	6	12	10	14	-	42
4	FELIX FABRICIO QUIROZ ENRIQUEZ	00964267	EDUCACIÓN PRIMARIA	1121111241R5	3	16	9	-	6	34
5	NEREIDA JARAMILLO SANGAMA	00868537	EDUCACIÓN PRIMARIA – BILINGÜE	1121111241R4	3	7	10	9	-	29
6	ADITH ARÉVALO CHISTAMA	80237225	EDUCACIÓN PRIMARIA	1121111241R5	6	9	8.5	1.5	3	28

EL COMITÉ DE ENCARGATURA.

Moyobamba, 30 de noviembre de 2023